

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que en uso de la atribución conferida por el Artículo 96° atribución 3ra. de la Constitución Política del Estado, el señor Presidente Constitucional de la República, del 26 al 31 de octubre del presente año, debe viajar en visita oficial al REINO DE ESPAÑA y posteriormente a Estados Unidos de Norte América, a objeto de visitar LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE FLORIDA, para dictar una conferencia en el Latin American And Caribbean Center. Que, el Honorable Congreso Nacional de acuerdo a lo determinado en el Artículo 95° de la Constitución Política del Estado mediante Resolución Congresal R.C. N° 007/01-02 de 10 de octubre del 2001, autorizó al Excmo. señor Presidente Constitucional de la República ausentarse del territorio nacional, para cumplir con los mencionados compromisos, debiendo retornar al país el 1ro. de noviembre del año en curso.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República, dentro del territorio nacional al señor Presidente del Honorable Senado Nacional H. ENRIQUE TORO TEJADA, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, de acuerdo a lo señalado en el Inc. I del Artículo 93° de la Constitución Política del Estado.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA